

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, JULIO 28 DE 1905.

NUM. 56.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo
de segunda clase el 7 de Octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Arreglo de límites.

A moción del Gobierno del Estado de México, vá á procederse al arreglo definitivo de la cuestión de límites que existe pendiente entre aquel y este Estado.

Acogida con complacencia la idea, por parte del Gobierno de Hidalgo han sido nombrados los Sres. Ingeniero D. Gabriel Mancera, y Lic. Modesto L. Herrera é Ignacio Durán para que poniéndose en contacto con la Comisión nombrada por el Gobierno del Estado de México, se defina y señale la línea que debe separar á ambos Estados.

Día de árboles.

En la cabecera del Municipio de Guerrero y por disposición de la H. Asamblea Municipal tuvo lugar la plantación de árboles, en medio del entusiasmo público.

También en Tezontepec y Alfajayucan se llevó á cabo esa mejora. En el primero de dichos puntos el día 13 de este mes, plantándose en la plaza y calles principales ciento cincuenta troncos y cincuenta chopos en las calzadas; en el segundo lugar tuvo verificativo el día 18, plantándose por la mañana en la nueva avenida "Juárez" doscientos pirús y otros arbustos; en la plaza pública y avenida "Hidalgo" cien fresnos y sauces.

Por la tarde, reunida la mayor parte de las familias del centro y niñas de las escuelas oficiales del mismo Alfajayucan, verificaron la replantación de flores y plantas en los prados del jardín público.

En algunas otras poblaciones del Estado, las autoridades preparan su día de árboles, más ó menos lucido, pero siempre dispuestas á cumplir con los deseos manifestados por el Gobierno general y el del Estado en bien de la plantación de árboles.

Circular.

Ha sido distribuída entre todos los preceptores de las escuelas oficiales, la siguiente:

"Sociedad Infantil Científica y de Ahorros "Enrique C. Rébsamen," de la Escuela Práctica anexa á la Normal para Profesores.—México, D. F.—Caja de Ahorros de la Escuela Primaria de Comercio "Miguel Lerdo."—México, D. F.—Circular á todos los Maestros de la República.

La catástrofe acaecida durante los últimos días de junio próximo pasado, en la ciudad de Guajuato, ha conmovido profundamente los corazones de toda la gran familia mexicana, demostrando de un modo palmario la existencia de una solidaridad que espera siempre las ocasiones más solemnes de dolor ó de placer para manifestarse.

Nosotros los más pequeños de esa familia, tomamos en esta ocasión nuestra parte de duelo, pensando en esos queridos niños, desconocidos é infortunados hermanos nuestros, que repentinamente ha visto obscurecerse por las densas nubes de la miseria ó de la orfandad el, ayer todavía risueño, horizonte de su naciente vida.

Mas hemos aprendido ya á no circunscribir la manifestación de nuestras penas á inútiles, á estériles, lamentos. Sabemos ya que la actitud de perezosa pasividad ante el dolor de nuestra persona, de nuestra familia ó de nuestro grupo, no es digna de hombres que se estimen como hombres completos, ni de niños que aspiren á serlo. Y esos sentimientos, firmemente arraigados en nuestros corazones, son, sin duda, los mismos que al calor de vuestra palabra y de vuestro ejemplo germinan en todos los pechos de todos nuestros hermanos, ya sean éstos habitantes del centro, de las fronteras ó de los litorales de nuestro territorio.

Por eso nos dirigimos á vosotros seguros de lograr lo que por la presente venimos á pedir y que sabemos secundaréis con el entusiasmo que caracteriza vuestra alta misión.

Hemos abierto en esta capital una subscripción para recaudar dinero que se pueda enviar en auxilio de esos desdichados compatriotas nuestros de quienes os hemos hablado. Nuestra cuota,—la cuota de los pequeños,—será solo de diez centavos por persona. Pues bien: cada niño de vuestras clases podrá muy bien darla, y aunque fuera para algunos un pequeño sacrificio, es necesario que todo bien que hagamos nos lo ocasione, á fin de que tengamos siempre nuestra parte de beneficio en el beneficio que hacemos á los otros. Ese beneficio es la satisfacción de haber sabido vencer una propensión legítima por otra más grandiosa: el altruismo venciendo al egoísmo. Si queréis coadyuvar á nuestra obra no podéis estar temerosos de que vuestra voz no tenga una noble resonancia en el hogar de cada niño. Estamos seguros de que seréis oídos y atendidos ¡Ayudadnos!

Las cuotas que deben aceptarse serán sólo de niños, ya sean éstos de vuestras escuelas, de las otras, ó de otros niños que no frecuenten las aulas. Cada niño podrá traer su cuota y la de sus hermanos.

Una vez concluída la recaudación,—que no dudamos tenga el mejor éxito en vuestras manos,—os suplicamos que añadáis á su mérito el de la oportunidad, enviando los fondos, por conducto de las autoridades de quienes dependáis, al Director General de Instrucción Primaria del Distrito Federal ó al Director General de la Enseñanza Normal, á quienes ya hemos suplicado den carácter de res-

petabilidad á la concentración de ellos, habiéndose nombrado al efecto, como tesorero al Sr. Dr. Don José Ramos, quien dará la publicidad debida á las cuentas respectivas.

Por todo lo que tengáis á bien hacer en el asunto indicado os damos las gracias y nos ofrecemos vuestros más humildes y obedientes servidores.

Fraternidad y Trabajo. México, á 6 de julio de 1905.—Por la Sociedad "E. C. Rebsamen," Presidente, José Reyes.—Vicepresidente, Ramón Ramos.—Secretario, Othón Maigler.

El Director General de la Enseñanza Normal, Alberto Correa.

Por la Caja de Ahorros "Miguel Lerdo," Presidenta, Ana Carbajal.—Vicepresidenta, Carmen Ursúa.—Secretaria, Amelia Pérez Tejada.

El Director General de Instrucción Primaria del Distrito Federal, Miguel F. Martínez.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 3 al 9 de Julio de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Luis Hernández é Irene Jiménez, Juan Rabling y Gracia Isabel Skiwes, León Esparza y Andrea Trejo, Federico Hernández y Luz Castillo, Carlos M. Taboada y Guadalupe Martínez.

Matrimonios efectuados. 4

Nacimientos registrados: hombres 3, mujeres

2 5

Inhumaciones: hombres 29, mujeres 20. 49

Niños vacunados.

Masculino 0, femenino 0 0

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 4, mujeres 0 4

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 125

Carneros. 103

Chivos. 157

Cerdos 60

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 9

Mulas 3

Asnos 1

Perros. 19

Compras hechas por el Municipio.

Tirantes para los carros del Municipio. 14

Untura para los ídem, cajas. 2

Petroleo para linternas de la Gendarmería, litros. 300

Carne envenenada para perros callejeros raciones 100

Escobas de vara para asco de ciudad 203

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros. 56

Petróleo para veladores de jardines, litros 7

Petróleo para la Carcel del Estado, litros. 4

Escobas de vara para la Comandancia. 100

Obras materiales.

Atarjea en la 1ª calle de Alatríste, metros 30

Barda de mampostería en la 4ª de Allende, metros 40

Terraplén en la Plaza Allende, metros. 30

Compostura de atarjeas en diferentes calles, metros 47

DIFICULTADES POR LA MONEDA

AGILARACION NECESARIA

En el Estado de Veracruz muchas personas empezaron á suscitar dificultades al comercio negando se á aceptar las monedas que tuviesen el más ligero desperfecto como una incisión, marca, ect. Llegaron á tal punto esas dificultades que el Gobernador Señor D. Teodoro A. Dehesa, comunicó á la Secretaría de Hacienda tal estado de cosas, pidiéndole que lo remediase. La Secretaría de Hacienda, en contestación, envió un telegrama al administrador de la Aduana Marítima del Puerto de Veracruz, que transcribimos íntegro.

Dice así: "De México el 13 de Julio de 1905.—Señor Administrador Aduana.—Gobernador de este comunica que debido mala interpretación acuerdo 31 de Mayo, comerciantes y oficinas federales en ese Estado rechazan monedas aunque solo tengan pequeñas lacres ó no estén enteramente lisas

Sírvase publicar extensamente que únicas monedas que no son de curso legítimo son tlacos, cuartillas, medios reales, reales, pesetas columnarias ó provisionales y monedas de todas denominaciones enteramente lisas, agujeradas, desfiguradas ó que demuestren haber servido para usos distintos de los monetarios.—Por su parte admita y dé instrucciones empleados de su dependencia admitan toda clase de moneda que no esté comprendida entre las enumeradas.—P. O. D. S. El Sub-Secretario.—Nuñez."

Es importante que los lectores de "El Progreso Latino" conozcan este telegrama pues en casi todo el país se experimentan las mismas dificultades que en el Estado de Veracruz. Por él se vé que los pesos y monedas llamados "de balanza," si están aun en circulación contra la opinión de muchas personas que se niegan aceptarlos. En cuanto á la moneda columnaria, es ya relativamente escasa y si no se admite á la circulación, en cambio es apreciada por los anticuarios. Los poseedores de ella pueden venderla como curiosidad á los aficionados, ya que estos no faltan.—"El Progreso Latino."

Importancia de la Geometría.

(CONTINUA)

No está muy remoto el tiempo en que se creyó que para el estudio de la Geometría se necesitaba talento especial; pero hoy destruída felizmente esa idea errónea debemos preocuparnos por seguir siempre adelante en el aprendizaje de esta materia, que con justa razón ha sido apellidada "La Gramática de la Naturaleza"

En los pequeños se observa que la mayor parte de sus juegos consisten en medir espacios, ésta misma inclinación se advierte cuando absortos en sus distracciones reúnen pedrecitas, fragmentos de maderas y otros objetos con los que forman círculos y diversas figuras que son copia de lo que ven á su alrededor por ejemplo: imitan una fuente, un cerro, una casita, etc. en consecuencia no se debe desaprovechar esta edad tan apropiada para desarrollar sus facul-

tades, para modelar el espíritu con la facilidad que se modela el yeso poniéndole en el sendero que conduce á la verdad, se manifiesta en sus instintos, en sus sentimientos, en su ser el hombre en germen y á semejanza de los cuidados que se prodigan á la planta desde el momento en que se coloca la semilla en la tierra para tener un vegetal robusto, debe cuidarse y procurar el desarrollo del hombre desde la cuna, para tener más tarde hombres útiles á sí mismos y á la prosperidad de la nación.

Esta educación es la materna, la que corresponde á las madres y que debe comenzar en la cuna. Se observa que dan á los niños una sonaja, una cebolla para distraerlos, más sería muy oportuno, útil y de gran trascendencia, dar al niño un cubo de madera, un cilindro, ambos de colores vivos para así despertar en el espíritu apenas naciente el amor á lo bello, desarrollar el gusto y acostumbrarlo al orden y á la regularidad.

Platón ha dicho: "Jugando se dejan adquirir conocimientos y destrezas útiles que despiertan en el individuo la libre voluntad; ésto se consigue especialmente jugando, es decir, por la actividad que en la enseñanza de cualquiera asignatura desempeña un gran papel. La actividad disciplinada y desarrollada suficientemente hace brotar las aptitudes innatas, y es un poderoso medio para el desenvolvimiento de los caracteres y de las facultades físicas, intelectuales y morales.

La actividad es el placer de la vida, pero más propia es la frase que á esta dedica Schelegel "Es la vida misma" En efecto por ella el alma del niño, de la misma manera que el germen de la planta lucha por salir del obscuro seno de la tierra pugna por abandonar las tinieblas de la vida inconsciente y puramente instintiva para elevarse á la inteligencia consciente de sí misma. En consecuencia si hay diversas materias para conseguir este desarrollo debe preocuparnos el aprenderlas y con mayor ahínco aquellas que son de mayor interés como la Aritmética, Geografía, Geometría y otras igualmente importantes.

El camino ó medio que conduce al hombre ser racional ó inteligente á ejercitar á desenvolver y á manifestar el elemento de vida que poseé en sí, es lo que llamamos educación.

(Continuará)

ALGO SOBRE CULTIVOS

DE

Trigo, Garbanzo, Cebada y Lenteja.

(CONCLUYE)

Promedio de lluvias por día... 2mm56

Promedio de calor..... C. 20°6

Este año (1896) excepcionalmente escaso de lluvias, que según oponión de antiguos labradores no han visto uno tan estéril después del de 1863, es muy á propósito para inferir, por medio de una operación de números, que mediante un cultivo perfeccionado "el maíz aprovecha mejor las lluvias" que en el ordinario.

EN LEON.

EN LA TRINIDAD.

Junio.....	C 672°4	Junio	C 672°2
Julio	639°5	Julio.....	632°8
Agosto.	645°2	Agosto.....	641°6
Septiembre....	614°3	Septiembre....	607°8
Octubre.....	544°9	Octubre.....	549°1

C 3116°3

C 3103°5

La altura de lluvias alcanzó en este lugar, durante la vegetación del maíz, 284mm.72 de altura, ó lo que es lo mismo 284 litros 72 centilitros por metro cuadrado de superficie de tierra. Teniendo una hectárea 10,000 metros cuadrados de superficie, recibirá 28,472 hectólitros de agua; si dividimos esta cantidad respectivamente por los diez hectólitros de maíz producidos por hectárea en mi cultivo de experimentación y por los 3 hectólitros 40 litros de mi cultivo ordinario, encontraremos que en el primer caso, la cosecha de cada hectólitro de maíz exigió un gasto de agua de 2,847 hectólitros y en el segundo, 8,361 hectólitros.

CONCLUSIÓN

1 e la lectura de estos apuntes se puede concluir, que si entre los cultivos extensivos no puede llamarse el más perfecto, según las investigaciones de la ciencia moderna¹ el que he ensayado es muy superior al rutinario que seguimos.

No he empleado en mis cultivos de experimentación ni en los rutinarios que han servido de testigo, instrumentos modernos que habrían desagregado y revuelto la tierra con menos imperfección: me he servido del antiquísimo arado de origen egipcio que todavía usa la mayoría de nuestros labradores y de una humilde rastra de rama en lugar de una pulverizadora hecha de acero. Al proceder así consideré que si resultaban las ventajas del mejor aprovechamiento de algunos meteoros en el sistema que iba á ensayar, nada importaba que los medios de labranza fueran imperfectos, cuando en cambio, el mejoramiento en el cultivo estaría al alcance aun de los labradores más pobres, quienes no tendrían que hacer gastos en comprar instrumentos modernos. Los productos mayores que obtendrían con mi sistema les daría más tarde facilidades para comprar instrumentos perfeccionados.

Los siguientes cuadros dan el resumen de los resultados que he obtenido

Cultivo de experimentación.

Años	Superficie de tierra sembrada	Semilla empleada	Cosecha
1893.....	2 h.a. 5	0 h.l. 32l. 5	72 h.l. 39
1894.....	14	1 82	197 62
1895... ..	18	2 34	164 50
1896.....	54 97	7 14	550 50
	89 h.a. 47	11 h.l. 62l. 5	985 h.l. 01

[1] Hace poco tiempo han recomendado sabios agrónomos, como hemos visto en otro lugar, el cultivo alternativo de una gramínea con una leguminosa. Convendría en este Distrito alternar la siembra de maíz con la de frijol, en cierta clase de tierras que dejamos descansar un año sí y otro no.

El producto medio de cada hectárea fué de 11 hl. 12.

El producto medio con relación á la semilla empleada fué de 83 por 1.

Cultivo rutinario ó común.

Años	Superficie de tierra sembrada	Semilla empleada	Cosecha
1893.....	2 h.a. 5	0 h.l. 24 l. 4	41 h.l. 88
1894.....	8	0 76 0	54 00
1895.....	18	1 71	106 00
1896.....	6	0 57	20 40
	34 h a. 5	3 h l. 28 l. 4	213 h.l 28

El producto medio de cada hectárea fué de 6 hl. 181.

El producto medio con relación á la semilla empleada, fué de 61 por 1.

Comperación.

	Producto por hectárea	Producto por una semilla
Cultivo de experimentación...	11 h.l. 12	83
Cultivo común	6 78	61

Diferencia á favor del cultivo

de experimentación..... 4 h.l. 94 22

La diferencia anterior equivale á un aumento de cosecha, con relación á la semilla, de 36 por ciento.

Y con relación á la superficie de tierra, al 79 93 por ciento.

La primera cifra demuestra que en mi cultivo experimental la fecundación de la planta es mejor que en el cultivo ordinario; y por lo que toca al muy notable aumento de un 79 93 por ciento con relación á la superficie de tierra sembrada, prueba evidentemente que no debemos á nuestro régimen de "lluvias y demás condiciones climatéricas" las cosechas malas de maíz, y que tengamos que importar de los Estados Unidos de América tan importante grano de primera necesidad algunos años en que no alcanzan á cubrir el consumo nuestras ruines cosechas, sino al pésimo cultivo que generalmente se acostumbra

Molino de la Trinidad, 28 de Julio de 1897.— José M. García Muñóz

El año de 1897 tuve necesidad de ausentarme del lugar donde estuve haciendo mis experimentaciones, pero no por esto abandoné mi sistema de cultivo, sino antes bien hice que se aumentara hasta 250 hectáreas; el Sr. Jacinto García, en el Distrito de Silao, en su hacienda de "Puerta," ha seguido el mismo sistema en una superficie mayor de tierra. Unas y otras sementeras, año por año, se han distinguido de las demás de los alrededores por su lozanía durante la vegetación y en la cosecha, por su rendimiento. El año próximo pasado de 1900 que fué de malísima cosecha de maíz, como lo manifiesta la alza de precio que desde Enero ha tenido dicha semilla, el Sr. Jacinto García y yo la obtuvimos más que mediana.

León, 28 de Mayo de 1901.—J. M. G. M.

SECCION DE AVISOS

UN DICHO TONTO.

"Es un concepto común pero tonto que predomina entre cierta clase de gente, que la eficacia de un remedio está en proporción á su mal sabor ú olor." Así dice un conocido médico, y además agrega: "por ejemplo, veamos el aceite de hígado de bacalao. Tal como se extrae del pescado, este aceite tiene un sabor y olor tan ofensivos que casi todo el mundo lo aborrece, y muchos no lo pueden emplear de manera alguna por mucha falta que les haga. Sin embargo, el aceite de hígado de bacalao es una de las drogas más valiosas y es muy de lamentarse que hasta ahora no hayamos podido eliminar de él, aquellas particularidades que tan gravemente afectan su importancia." Esto se escribió muchos años há; pero la obra de civilizar y redimirlo ha sido efectuada con todo éxito, y como uno de los principales ingredientes en el muy eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

el aceite retiene todas sus maravillosas propiedades curativas sin mal olor ó sabor alguno. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre; de esta manera produciendo una medicina de sin igual potencia para las enfermedades que más abundan y más fatales son en los hombres, mujeres y niños. No hay otro remedio que puede compararse con él. Estimula la acción digestiva del estómago y en los casos de Impurezas de la Sangre, Dispepsia Nerviosa, Debilidad, Afecciones de la Garganta ó Pulmones, Eserófula y Demacración, proporciona un alivio y curación pronto y seguro. El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado." Tiene todas las virtudes y ninguno de los defectos del aceite de hígado de bacalao. Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Francisco Segovia, vecino que fué de Tizayuca, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—
Amador Castañeda, Srio. 3—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
 dos, Julio 24 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITILAN
 EDICTO

En el juicio de intestado á bienes del finado José Moc-
 dano, vecino que fué de Milpillan, el C. Lic. Agustín C.
 Benitez, Juez de primera instancia de este Distrito, que
 conoce de los autos, con fecha quince del actual señaló á
 la albacea el término de quince días para que por memo-
 rias simples presente el inventario respectivo, á contar des-
 de el octavo día útil siguiente al de la última publicación
 de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el
 "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos del artículo 1522 del Código de Proce-
 dimientos Civiles, expido el presente.
 Metztitlán, Julio 21 de 1905.—*Aldegundo Ramirez*, Srio.
 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos entera-
 dos, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
 AVISO DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por el Sr. Gua-
 dalupe Lira contra la sucesión intestada de Don Gaspar A.
 Rodríguez sobre pago de trescientos pesos, gastos y costas,
 el Sr. Juez de lo civil del Distrito, Lic. Francisco de P.
 Olvera, por auto fecha de ayer, señaló las nueve y media
 de la mañana del día nuevo del entrante Agosto para la
 venta en almoneda, que se verificará en este Juzgado, de
 la casa número dos situada en la esquina de las calles de
 Gómez Farías y Herrera de esta ciudad; haciéndose las
 publicaciones de ley en los periódicos "Oficial" del Estado
 y "El Heraldo" de esta capital. Servirá de base para la al-
 moneda el precio de dos mil novecientos diecinueve pesos,
 noventa y seis centavos, en que ha sido valuada dicha casa
 por los peritos Ingenieros Arcadio Ballesteros y Rómulo
 Castillo y Coronel.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores.
 Pachuca, veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—
Amador Castañeda, Srio. 3—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
 dos, Julio 25 de 1905.—Recibido, Julio 25 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

En los autos del intestado á bienes del Sr. Leonardo
 Quezada el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia
 de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publi-
 carán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial"
 del Estado y "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca, se
 convoque á las personas que se crean con derecho á la
 herencia para que lo deduzcan en el término de treinta
 días, contados desde la tercera publicación en el primero
 de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente
 en Tulancingo, á veintitres de Febrero de mil novecientos
 cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos entera-
 dos, Julio 25 de 1905.—Recibido, Julio 27 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE TULA
 EDICTO.

El C. Carlos Pozo, Juez Conciliador segundo suplente
 de este Distrito, que conoce del juicio de intestamentaria,

de la Sra. Antonia López viuda de Salinas, vecina que fué
 del pueblo de Tetepango, Municipio del mismo nombre, de
 esta jurisdicción, por auto del Señor Juez de primera ins-
 tancia de este Distrito de fecha catorce de Junio próximo
 pasado, mandó entre otras cosas: que por edictos que se
 publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos
 "Oficial" del Estado y el "Heraldo" del mismo, se concede
 permiso para que forme el inventario de los bienes perte-
 necientes á la referida sucesión por medio de memorias
 simples extrajudiciales, concediendo el plazo de diez días,
 contándose desde la última publicación en el primero de
 dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente,
 para su publicación en los periódicos, el "Oficial" del Es-
 tado y el "Heraldo."

Tula de Allende, Julio 17 de 1905.—*Alfredo R. Nieto*,
 Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
 dos, Julio 26 de 1905.—Recibido, Julio 26 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
 CONVOCATORIA.

El C. Lic. Francisco Flores, Juez de primera instancia
 de este Distrito, ha mandado en los autos testamentarios
 del Sr. Eugenio Carrasco, vecino que fué del pueblo del
 Arenal, se cite á las personas que tengan derecho á la he-
 rencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo
 en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la
 última publicación de la presente, que por tres veces con-
 secutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación
 en dicho periódico, expido la presente en Actopan, á diez
 y siete de Julio de mil novecientos cinco.—*Emilio Tapia*,
 Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos entera-
 dos, Julio 17 de 1905.—Recibido, Julio 19 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
 EDICTO

En los autos testamentarios á bienes de la finada Fran-
 cisca Ollarsábal vecina que fué de Sanjuango de esta juris-
 dicción, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instan-
 cia del Distrito que conoce de ellos, por decreto de esta
 fecha mandó citar á los herederos de la misma sucesión,
 para la formación de inventarios por memorias simples y
 avalúo de los bienes yacentes, concediendo al albacea res-
 pectivo, el término de ocho días para su presentación.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el
 "Periódico Oficial" del Estado expido el presente edicto.

Zacualtipán, Julio 13 de 1905.—*Adolfo Lénus*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos entera-
 dos, Julio 13 de 1905.—Recibido, Julio 17 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de pri-
 mera instancia del Distrito en el juicio testamentario del
 Sr. Luis F. Trejo, vecino que fué de esta ciudad, se convo-
 ca á las personas que se crean con derecho á los bienes
 yacentes, para que se presenten en este Juzgado á dedu-
 cirlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en
 que por tercera vez se publique este edicto en el "Periódico
 Oficial" del Estado.

Zimapán, Julio quince de mil novecientos cinco.—*Gil-
 berto Bárcena*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos entera-
 dos, Julio 15 de 1905.—Recibido, Julio 19 de 1905.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

CEDULA

Dos estampillas de 50 centavos debidamente canceladas.

Salvador Diez de Bonilla, Juez de primera instancia del Distrito, hago saber á los que la presente vieren:

Que con fecha de ayer se presentó ante el Juzgado de mi cargo el Sr. Lic. Pedro O. Hernández, demandando con su caracter de apoderado general del Sr. Don Marín Yañez, al Sr. albacea de la intestamentaria de Don Homobono Ibarra, en juicio hipotecario, el pago de la cantidad de once mil doscientos noventa y cuatro pesos treinta centavos por capital y réditos vencidos y no pagados hasta el veinticuatro de Febrero último, el de los réditos que se venzan en lo adelante y el de las costas, daños y perjuicios. Funda su acción en la escritura de hipoteca otorgada en esta ciudad el veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos ante el Lic. Román Robledo, Juez entonces de primera instancia del Distrito y encargado del Protocolo, por las Sritas. Trifonia é Isabel Ibarra y los Señores Demetrio y Domingo de igual apellido, á favor del citado Don Marín Yañez; apareciendo de tal escritura afectas al pago, después de los derechos hereditarios de los deudores sobre la intestamentaria aludida, las fincas urbanas denominadas "Portal de la Unión" y "El Rescate," las haciendas de fundición "San Antonio," con su maquinaria y "San Francisco" y el terreno "Santa Rosa." Como el instrumento en que se funda la demanda tiene los requisitos de ley, proveo auto mandando, entre otras cosas, que se expida, fije, publique y registre la cédula hipotecaria correspondiente.

En virtud de las constancias que anteceden, quedan sujetas las fincas urbanas denominadas "Portal de la Unión" y "El Rescate," las haciendas de fundición "San Antonio," con su maquinaria y "San Francisco" y el predio rústico "Santa Rosa," de la propiedad de la intestamentaria Homobono Ibarra, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practiquen en las mencionadas fincas y haciendas ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Marín Yañez.

Zimapan, Julio once de mil novecientos cinco. Doy fé.
—Salvador Diez de Bonilla.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 14 de 1905.—Recibido, Julio 19 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes del finado Santiago Hernández, vecino que fué de la Ranchería del Salitre, de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de 1ª instancia de este Distrito, con fecha de hoy señaló á la albacea, para la formación de inventarios por memorias simples, en esta población, el término de quince días contados desde el octavo útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará por tres veces consecutivas.

Y expido el presente para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Metztitlán, Julio 13 de 1905.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 14 de 1905.—Recibido, Julio 19 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio testamentario del Sr. Jesús D. Pérez, obra un auto que dice:

"Pachuca, veintidos de Abril de mil novecientos cinco. —Vista la aceptación que de los cargos de tutor y curador

definitivos del menor Gonzalo Pérez y Villamil hicieron respectivamente los Sres. Eduardo López y José Ordoñez al notificárseles sus nombramientos, y la protesta que otorgaron de desempeñarlos fielmente, con fundamento en el artículo 1707 del Código de procedimientos civiles, es de discernirse y se discierne á los expresados Señores sus respectivos cargos con las facultades y obligaciones que según la ley les corresponden. Notifíquese; háganse las publicaciones de ley, y expídase al tutor lo mismo que al curador copia certificada de este auto, si lo solicitaren. El Juez lo provoyó, y firmó. Damos fé.—Castañeda.—Assa., Adrián González y Espinosa.—Assa., Arturo Márquez.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1714 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente para que se publique tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veinticinco de Abril de mil novecientos cinco.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 19 de 1905.—Recibido, Julio 19 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 545.—El Sr. Manuel Pérez Baca y socios, solicitan la concesión de seiscientas pertenencias con el nombre de Lealtad á unas vetas de dirección variable que producen minerales de cobre, situadas en los lugares El Despacho, Barranca del Molino, Barranquita de San Vicente y El Cobrecito de La Encarnación de este Municipio y Distrito, La Escuela del Barrio del Cobre, El Cobre, Mesa de Andrado y Aguacate, Rancho del mismo Lic. Manuel Pérez Baca, terrenos de Itatlaxco del Municipio de La Bonanza y continúan hasta San Nicolás del Municipio y Distrito de Jacala, tiene por colindantes mineros las pertenencias de criaderos de fierros de Don Ricardo Honey, las pertenencias de la mina La Australiana y las cuatrocientas denunciadas por Don Aurelio Carbó, tomando como punto de partida el lugar llamado El Despacho y abrigará las vetas y minas antiguas que se encuentren libres.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino vecino de La Encarnación.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 22 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 20 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 560.—El Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad y como representante del Sr. Andrés Lefebvre, solicita la concesión de catorce pertenencias para el fundo minero denominado "María de la Paz," en él se encuentran mantos que producen minerales de plomo y plata, está ubicado en el Cerro Colorado, terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito, y tiene por único colindante minero, las pertenencias del fundo El Acaso antiguamente San Antonio.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Wenceslao Castañeda vecino de la ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 20 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 26 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

Balance del Activo y Pasivo de esta Compañía, verificado en 30 de Abril de 1905.

ACTIVO

Mina de la Cosquilla.....	\$ 3,860 53
Maquinaria de mina.....	67,237 94
Mina de San Pablo.....	6,654 24
Mina de La Blanca c/ de capital.....	1,586,800 00
La Caja.....	12,934 32
Fincas de la Hda. de La Luz.....	332,905 73
Maquinaria de la Hda.....	277,848 69
Muebles y enseres.....	6,660 55
Banco Londres & México c/ fondo de rva.....	31,860 00
Almacén Minas.....	16,339 39
Almacén hacienda.....	109,243 66
Banco de Londres & México.....	94,553 32
Varias Cuentas deudoras.....	74,544 75

PASIVO

Capital.....	\$2,500,000 00
Cuentas acreedoras.....	" 1,745 50
Fondo de reserva.....	" 31,860 00
Ganancias y pérdidas.....	" 67,434 62
Cuenta de dividendos.....	" 20,403 00

SUMAS.....\$2,621,443 12 \$2,621,443 12

Pachuca, 30 de Abril de 1905.—V^o B^o, Gabriel Revilla, Comisario.—L. Vergara, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1905.—Recibido, Julio 20 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 318.—El C. Tomás Hernández, vecino de esta ciudad, solicita con diez y ocho pertenencias la mina "Las Ruinas," para explotar metales de oro y plata que existen en el criadero de una veta que corre de Sur á Norte con echado al Poniente, en terrenos de Tepenené, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan lindando por el Oriente con el Puerto de la Cruz, por el Poniente con la mina del Letrero, por el Norte, con la Peña de los Organos, y por el Sur con el cerro de San Marcos.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—Leopoldo Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 319.—El C. Tomás Hernández, vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias y el nombre de "El Refugio," para explotar metales de oro y plata, una veta que corre de Oriente á Poniente, en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan; lindando por el Oriente con el cerro del Picacho, por el Poniente con el Puerto del Volador, por el Norte con el socavón del Rosario y por el Sur con la loma de San Ignacio.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—Leopoldo Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 320.—El C. Ladislao Figueroa, vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias y el nombre de "La Riqueza" para explotar metales de oro y plata, una veta que corre de Oriente á Poniente, con echado al Sur, en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, lindando por el Oriente con el cerro de los Ailes, por el Poniente con el río grande, por el Norte con la mina de La Ademada y por el Sur con la mina San Eugenio.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—Leopoldo Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 321.—El C. Ladislao Figueroa, vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias y el nombre de "San Felipe," para explotar una veta que contiene metales de oro y plata y una dirección de Oriente á Poniente con echado al Sur, en el mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, lindando por el Oriente con el cerro del Picacho, por el Poniente con el puerto del Volador, por el Norte con el socavón del Rosario y por el Sur con el socavón del Refugio.

El Ingeniero C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—Leopoldo Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS.—JACALA.

AVISO

La Junta Directiva de la Compañía en sesión extraordinaria de 23 del presente, y con arreglo á los Estatutos de la Compañía, tuvo á bien acordar se cobre una exhibición extraordinaria de \$3.00 es. tres pesos por acción, pagadera dentro de un mes contado desde el mismo día 23, y cobrar también \$1.00 es. un peso quincenalmente, por acción, comenzando desde el 1^o de Agosto próximo, con apercibimiento de declarar desertas las acciones que no fueren pagadas.

Las exhibiciones quincenales se suspenderán tan luego como terminen los trabajos de limpia de las minas.

Lo que se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, para su cumplimiento.

Jacala de Ledesma, Junio 30 de 1905.—El Presidente, Franco. Mayorga.—El Secretario, Eduardo Cisneros. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 10 de 1905.—Recibido, Julio 15 de 1905.—Quiroz.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados dos machos y una yegua, uno de los machos, es de color coyote y el otro es de color prieto, marcados en la pierna y nalga del lado izquierdo con los fierros cuya figura constan estampados al margen del expediente respectivo. La yegua es de color mapano, tuerta, marcada en la pierna derecha ó izquierda, con los fierros cuya figura también constan estampados al margen del mismo expediente. Dichos animales, han sido valuados por los peritos nombrados al efecto, los primeros en la cantidad de \$35.00 cs. treinta y cinco pesos cada uno, y el último en la de \$15.00 cs. quince pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.
Zempoala, Julio 22 de 1905.—Pedro Vázquez.—Juan Suárez, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos, cinco yeguas, una colorada como de 15 años teniendo una pata blanca y una mano regordida, una tordilla como de 13 años con un labio hinchado, una alazana como de 15 años frente blanca, una baya como de 8 años y una dorada como de 10 años, herradas con la marca que se ha estampado en el original y habiendo sido valuadas las tres primeras á diez pesos y las dos últimas á quince pesos.

Publíquese el presente para los efectos de ley.
Tezontepec, Julio 5 de 1905.—Ignacio Orozco.—Gildardo Vázquez, Srio. 6-6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 5 de 1905.—Recibido, Julio 5 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NÚM. 88

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del dividendo núm. 88 á razón de un peso por acción, desde el día 25 de Julio actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca, en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 24 de Julio de 1905.—Agustín Quintanilla, Srio. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 25 de 1905.—Recibido, Julio 25 de 1905.—Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El C. Máximo Lugo, vecino del pueblo de la Estanzuela del Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en el mencionado pueblo de la Estanzuela, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide trescientos

metros y linda con terreno del finado Basilio Baltasar, por el Sur mide trescientos metros y linda con José Morales, por el Oriente mide cien metros y linda con el monte del pueblo de Zerezo y por el Poniente mide cien metros y linda con Lorenzo Sánchez.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Julio 25 de 1905.—Carlos Gonzalez.—Alf. Tuñón Cañedo, Srio. 28-8-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 26 de 1905.—Recibido, Julio 26 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN AVISO

CUARTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la tercera almoneda de la finca rústica sin nombre ubicada en la calle de "Salazar" de esta ciudad, embargada al Sr. Joaquín Salas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la referida finca á cuarta almoneda, en su misma calidad de remate para el día 1º del entrante Agosto, á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$279.45 cs. doscientos setenta y nueve pesos cuarenta y cinco centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 17 diez y siete de Julio de 1905 mil novecientos cinco.—Aureliano del Rosal. 3-3
Recibido, Julio 19 de 1905.—Quiroz.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 68
Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.